

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Belalcázar

Núm. 4.666/2021

Don Francisco Luis Fernández Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Habiendo estado expuesto al público el Expediente de Modificación de Créditos nº 07/2021 del Presupuesto General de 2021, en la modalidad de transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a diferentes áreas de gasto, durante el plazo de quince hábiles, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, éste queda aprobado definitivamente. Lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

A) AUMENTO EN GASTOS.

Aplicación Presupuestaria	Consignación anterior	Aumento	Consig. Actual
920.12104 Retrib. Complementarias	120.400,00	16.000,00	136.400,00
920.13100 Personal Laboral Fijo	271.600,00	12.800,00	284.400,00

920.14300 Personal Laboral Eventual	36.500,00	6.400,00	42.900,00
920.14301 Otro Personal	43.700,00	27.500,00	71.200,00
920.16000 Seguridad Social	170.000,00	31.200,00	201.200,00

B) DEDUCCIONES EN GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Consignación anterior	Disminución	Consig. Actual
342.60987 Legalización... Campo Tiro	30.000,00	30.000,00	0,00
333.60981 Colocación... Nave F. Vieja	20.000,00	20.000,00	0,00
164.60004 Adq. terreno Cementerio	30.000,00	30.000,00	0,00
151.64046 Aprobación inicial PGOU	50.000,00	13.900,00	36.100,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Belalcázar, a 30 de noviembre de 2.021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Luis Fernández Rodríguez.